



SALTA, 10 MAYO 1990

Expte. N° 18030/90

VISTO:

Este expediente por el cual el Sr. Arnaldo G. Ramón con fecha 26 de Marzo de 1990 informa sobre la sustracción de una bicicleta de Intendencia de Castañares de la Universidad, que se utilizaba para realizar diligencias oficiales de la citada dependencia; teniendo en cuenta que el mencionado agente ha efectuado la correspondiente denuncia ante la Policía Federal - Delegación Salta, según consta en el acta obrante a Fs. 4, y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades por el robo de la referida bicicleta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en esta ciudad, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-

U.N.Sa.
mgb.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 110 - 90